



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : CARLOS ARBERTO BUSTOS CLAVIJO
Demandado : JUAN MANUEL POLANIA CASTRO
Radicación : 2018-00694

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de **SEGURIDAD SCANNER LTDA**, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.694 del 20 de agosto de 2021, correspondiente al embargo y retención preventivo del salario percibido por el demandado JUAN MANUEL POLANÍA CASTRO, identificado con cédula 1.075.220.987, especificando los valores - montos retenidos, fecha de la consignación, y el número de cuenta a la que dejó a disposición tales dineros.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ**